REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

COMUNICADO

En cumplimiento del Acuerdo No.363 del 2 de junio de 2022, "Por el cual se ordena el cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal y se dictan otras disposiciones"; informamos que dicho Tribunal cesará sus funciones el día 30 de junio de 2022.

En consecuencia, los procesos del mencionado despacho, serán remitidos al Juzgado Primero Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, tal como se ordenó en el mencionado Acuerdo.

Para cualquier consulta, respecto a la asignación de los procesos que estaban bajo el conocimiento del despacho a liquidar, llamar al **teléfono 212-7358 del Centro de Información y Atención Ciudadana; al 212-7376, 212-7386 del Registro Único de Entrada o al 8334 del Juzgado Primero Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal**.

Las personas que cumplen medidas cautelares, en el Juzgado Segundo Liquidador, deberán hacerlo en el Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Panamá, 29 de junio de 2022.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
PRESIDENTE
PANAMÁ R. DE PANAMÁ

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN

LICDA. YIMARA NUÑEZ
SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA